

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES:

LA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 26 DE ENERO DE 1988 PUBLICADA POR O.P. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 IS O E DE 1 OF FEBRERO DE 1989.

3.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1409/86, DE 8 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA 999 CC 000 EEEEE

COMDE:

- AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANISMO CONSTITUCIONAL
- 999 = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO
- CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
- 000 = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO
- EE = CODIGO DE PROVINCIA.
- EEEE = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE TERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

4.- DESCRIPCION A CUERPOS

ACAB : PUESTOS A CUBRIR POR FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS CORRESPONDIENTES, DE ENTRE LOS RECOGIDOS EN EL SECTOR IB, SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS, DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1988

6.- TITULACIONES

- 1.- GRUPO A: 3A018: INGENIERO SUPERIOR INDUSTRIAL; INGENIERO SUPERIOR DE TELECOMUNICACION; ARQUITECTO
- GRUPO B: 3A019: INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL; INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACION; ARQUITECTO TECNICO
- 2.- GRUPO A: 3A019: INGENIERO SUPERIOR INDUSTRIAL; INGENIERO SUPERIOR DE TELECOMUNICACION; LICENCIADO EN INFORMATICA.
- GRUPO B: 3A021: INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL; INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACION; DIPLOMADO EN INFORMATICA.

3.- GRUPO B: 3A022: INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL; INGENIERO TECNICO DE TELECOMUNICACION.

GRUPO C: 4A023: MAESTRIA INDUSTRIAL; FORMACION PROFESIONAL 7 O EQUIVALENTE.

4.- GRUPO B: 32080: INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

GRUPO C: 43070: FORMACION PROFESIONAL 2 GRADO (INDUSTRIAL).

5.- GRUPO A: 31160: LICENCIADO EN DERECHO.

GRUPO B: 3A016: DIPLOMADO EN DERECHO, SEGUN LEY 30/84 ID.T. 51

6.- GRUPO A: 3A024: LICENCIADO EN DERECHO; LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS

GRUPO B: 3A028: DIPLOMADO EN CIENCIAS ECONOMICAS, SEGUN LEY 30/84 ID.T. 51; DIPLOMADO EN DERECHO, SEGUN LEY 30/84 ID.T. 51

7.- GRUPO A: 31070: LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS

GRUPO B: 3A017: DIPLOMADO EN CIENCIAS ECONOMICAS, SEGUN LEY 30/84 ID.T. 51

8.- GRUPO A: 3A026: LICENCIADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES; LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS

GRUPO B: 3A027: DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES; DIPLOMADO EN CIENCIAS ECONOMICAS, SEGUN LEY 30/84 ID.T. 51

9.- GRUPO B: 32010: ARQUITECTO TECNICO.

GRUPO C: 43070: FORMACION PROFESIONAL 3 GRADO (CONSTRUCCION).

10.- GRUPO A: 31110: LICENCIADO EN INFORMATICA

GRUPO B: 32210: DIPLOMADO EN INFORMATICA.

8.- OBSERVACIONES

RESIDENCIA:

R1 : PUESTOS DE TRABAJO CUYA RESIDENCIA PODRA VARIARSE DENTRO DEL AREA TERRITORIAL DE COMPETENCIA DEL CENTRO DE DESTINO A QUE ESTA ADSCRITO.

OTROS CODIGOS

Q1 : PUESTOS DE TRABAJO QUE, EXCEPCIONALMENTE PODRAN SER CUBIERTOS POR EL TERCER GRUPO QUE ADOSITE LA LEGISLACION VIGENTE DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO.

A A : PUESTO DE TRABAJO A AMORTIZAR.

16007 RESOLUCION de 24 de mayo de 1989, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Organismo autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1, letra e), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la misma, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril, esta Comisión acuerda:

1. Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Organismo autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.
2. La relación de puestos de trabajo que se aprueba sustituye al catálogo de puestos de trabajo actualmente en vigor.
3. Los efectos de la relación de puestos de trabajo serán de 1 de junio de 1989.

Madrid, 24 de mayo de 1989.-La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACION	NIVEL	COMPLETUD	ESPECIFICOS	T.P.	DESCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
							AD	GR			
AD 025 00 001 28001 ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS											
001	DIRECTOR GENERAL	1 26	27A0176	S	L	RE	A				
002	JEFE AREA GESTION, CONTROL Y PROMOCION	1 26	1426012	N	D	AF	A	1111			
003	JEFE AREA INVESTIGACION Y DESARROLLO	1 26	1426012	N	D	AF	A	1111			
004	SECRETARIO GENERAL	1 26	1041876	N	D	AF	A	1111			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTA C/O MEL	NIV. C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	I	E	F	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
								GR	CUERPOS			
005	JEFE SERVICIO INSPECCION Y CONTROL DE SURVEJANCIAS	1 26	853788	N C AE A	E 18							
006	JEFE SERVICIO APLICACION Y DESARROLLO DEL PLAN	1 26	853788	N C AF A	E 11							
007	JEFE SERVICIO INVESTIGACION Y PLANIFICACION	1 26	853788	N C AE A	E 18							
008	JEFE SERVICIO PERITACION Y SEGUIMIENTO	1 26	853788	N C AE A	E 11							
009	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA Y COORD. ADMINISTRVA	1 26	817784	H C AE AS	E 11							
010	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1 24	772884	N C AE AB	E 11							
011	JEFE SECCION SINIESTRALIDAD	1 24	414840	N C AF AB	E 11							
012	JEFE SECCION PROMOCION Y ASESORAMIENTO	1 24	414840	N C AE AB	E 11							
013	JEFE SECCION ANALISIS	1 24	414840	N C AE AB	E 11							
014	JEFE SECCION ESTUDIOS TECNICOS	1 24	414840	N C AF AB	E 11							
015	JEFE SECCION BASES TECN. Y TARE. SEGUROS OBLIGATIVOS	1 24	414840	N C AE AB	E 11							
016	JEFE SECCION BASES TECN. Y TARE. SEGUROS GANADEROS	1 24	414840	N C AF AB	E 11							
017	JEFE SECCION CONTABILIDAD E INTERVENCION	1 24	266748	N C AE AB	E 11							
018	JEFE SECCION CONTROL Y GESTION PRESUPUESTARIA	1 24	266748	N C AE AB	E 11							
019	JEFE SECCION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1 24	266748	N C AE AB	E 11							
020	TECNICO N22	2 22		O N C AE B	E 11							
021	TECNICO N20	4 20		O N C AF B	E 11							
022	ANALISTA PROGRAMADOR	1 18	366312	N C AE BC	E 11							
023	JEFE NEGOCIADO N18	4 18		O N C AF BC	E 11							
024	HABILITADO N16	1 16	178176	N C AE BC	E 11							
025	JEFE NEGOCIADO N16	3 16		O N C AF BC	E 11							
026	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	1 16	150812	N C AE D	E 11							
027	JEFE NEGOCIADO INFORMACION	1 14	178176	N C AE CD	E 11							A P
028	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1 14	123560	N C AE CD	E 11							
029	JEFE NEGOCIADO N14	2 14		O N C AE CD	E 11							
030	OPERADOR PERIFERICO N12	1 12	121800	N C AF D	E 11							
031	AUXILIAR OFICINA N12	3 12		O N C AE D	E 11							
032	GRABADOR N10	2 10	89592	N C AE D	E 11							
033	AUXILIAR OFICINA N10	3 10		O N C AF D	E 11							
034	SUBALTERNO PRINCIPAL N9	1 09	41892	N C AE E	E 11							
035	AUXILIAR OFICINA N9	2 09		O N C AE D	E 11							
036	SUBALTERNO N7	1 07		O N C AE E	E 11							

CLAVES UTILIZADAS:

1 - GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989)

2 - CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1405/86, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE

AA BBB CC.OOD EEEFF

DONDE

- AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANISMO CONSTITUCIONAL
- BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO
- CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO

- DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DE CENTRO DIRECTIVO
- EE = CODIGO DE PROVINCIA
- FFF = CODIGO DE LOCALIDAD

3. CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ORDENAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

4 - ADSCRIPCION A CUERPOS

EE18 TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 12, 13, 15, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION DE 17 DE ENERO DE 1989, DEL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

5 - OBSERVACIONES

A.P. = PUESTO DE TRABAJO DE ASESORAMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO